CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 02 de 2026

CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OPORAPA HUILA**
CONTRATISTA :	JOHN ALEXANDER PENAGOS GUZMAN
C.C. O NIT:	17.659.459 de Florencia – Caquetá
OBJETO:	Elaboración de informes con destino a los Entes de Control
PLAZO :	Doscientos sesenta y tres (263) Días
VALOR :	$4.800.000,oo

Entre los suscritos a saber**, JOHN ALEXANDER PENAGOS GUZMAN,** mayor de edad y vecino de Pitalito (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 17.659.459 de Florencia - Caqueta, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE OPORAPA con Nit 813.006.879-3, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra **WILLIAM FERNANDO SANCHEZ LOZANO** también , mayor de edad , identificado con la cédula de ciudadanía número 12.203.780 de Garzón (Huila), quien actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente Contrato de prestación de servicios Profesionales previamente a la siguiente consideraciones: a) Que la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE OPORAPA HUILA , en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar , b) Que mediante Acta No 0000000000 de fecha Abril 4 del 2025**,** el Consejo Directivo autorizo la contratación del Contador Público para desarrollar el objeto del contrato, c) Que el procedimiento utilizado es la contratación directa tal como lo señala el Decreto 1075 del 2015 para cuantías inferiores a lo veinte SMLV, d) Que el profesional a contratar ha demostrado idoneidad y experiencia en el objeto a contratar ; y se regirá por la siguientes condiciones: PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente contrato es:

1. **CONTABILIDAD:**
   Registrar en el Software Contable SIIGO la información Financiera de la vigencia 2026.
   Actualización de Inventario de la I.E. San José de Oporapa y sus sedes.
2. **FINANCIERO**

- CGN 9501
- -CGN 9502
- CHIP
- Anexos 1,2,3,4
- Nota a los Estados Financieros
- Balance de Prueba
- Libro Oficiales: Libro Diario, Libro Mayor, Libro Inventario y Balance
- Reporte de información a la plataforma de la Contraloría Departamental del Huila
- Asesoría de la SECOP
- Asesoría en el SIA OBSERVA

3. **TRIBUTARIO.**

- Presentación de Declaraciones Tributarias

- Reporte de Información Exógena vigencia anterior
- Asesoría en obligaciones tributarias.

4. PRESUPUESTALES.

- Asesoría y revisión en la elaboración de anexos de ejecución presupuestal según formatos descritos por la Secretaria de Educación.
- Asesoría en la reglamentación sobre el manejo presupuestal de la vigencia
- Elaboración de informe SIFSE

La SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de doscientos cincuenta y tres (263) días, TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista la suma CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000,oo), los cuales se cancelarán en dos pagos de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000,oo) cada uno, en los meses de julio y diciembre respectivamente del año 2026, en cuanto el trabajo se haya terminado con el acta de recibo y liquidación de este contrato. CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para el pago de esta obligación el INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE OPORAPA HUILA, utilizará los recursos provistos en el Artículo 1.1.2.02.02.008.03 HONORARIOS para la vigencia fiscal de 2.026 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad y registro presupuestal número 7 del 13 de abril de 2026, que forma parte integral de este instrumento. QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE OPORAPA y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. SEXTA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, ó por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE OPORAPA por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE OPORAPA-HUILA. SEPTIMA: DE LA INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato OCTAVA DOCUMENTOS. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Registro Presupuestal. e) Certificado de Antecedentes, f) Boletín de Responsabilidades fiscales g) Pasado Judicial. h) tarjeta profesional i) Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores, j) la propuesta, k) pago de planilla de Seguridad Social. En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE del Municipio de OPORAPA HUILA, hoy 17 de abril del 2026.

JOHN ALEXANDER PENAGOS GUZMAN
C.C. 17.659.459 de Florencia - Caqueta
Rector

WILLIAM FERNANDO SANCHEZ L.
C.C 12.203.780 de Garzon